



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
RI-42/2019

**RECURRENTE:**  
PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA.

**TERCERO INTERESADO:**  
"BC TENEDORA INMOBILIARIA", SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE  
CAPITAL VARIABLE

**MAGISTRADO PONENTE:**  
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

**Mexicali, Baja California, a quince de marzo de dos mil diecinueve.**

Visto el oficio número TJE-410/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las dieciséis horas con veintitrés minutos del quince de marzo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 y 69 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Por recibida la demanda presentada por Mayra Alejandra Flores Preciado, Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del **PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS**, en contra del Dictamen número cuatro que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, por el que se determina la "«INTRASCENDENCIA PARA LA VIDA PÚBLICA DEL ESTADO DE LA SOLICITUD DE PLEBISCITO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/PLB/001/11-10-2018» y PUNTO DE ACUERDO por el que se declara la «IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE PLEBISCITO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/PLB/001/11-10-2018» aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California el 04 de marzo de 2019".

**SEGUNDO.-** Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-42/2019**; y túrnese al Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes como instructor y ponente a fin de proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

**Cumplase**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS